



DECRETO ALCALDICIO N° 3080
ADJUDICA TRATO DIRECTO POR
URGENCIA SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 637 de fecha 04.12.2014 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del Programa "Actividades Municipales", el fin de semana recién pasado se realizó la Fiesta Costumbrista Requinoa 2014, los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2014. Sin embargo por el frente de mal tiempo que ingresó a la región se debió suspender el evento por el día sábado 29 de Noviembre de 2014, debido a esto, el municipio se vio en la obligación de realizar todo lo que estaba programado, el domingo 30 de Noviembre y resolvió realizar otra Fiesta Costumbrista el día sábado 6 de Diciembre de 2014, con la finalidad de entregar la posibilidad de que artesanos, artistas y comerciantes recuperen la inversión que realizaron para estar presente en este tan prestigioso evento.

Por lo anteriormente señalado se hizo necesaria la contratación por un día de todos los servicios programados, además de la contratación de Sonido, e iluminación para el Sábado 6 de Diciembre de 2014. En atención a que por tiempo no se alcanza a licitar nuevamente solicita autorización para adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Inmobiliaria a Inversiones Allende y Concha Ltda., Rut 76.079.474-0, por un monto total de \$ 2.800.000 más iva, cancelado a 30 días previa recepción de la factura.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

ADUTORIZASE adjudicación vía trato Directo a través del portal Mercado Público, al proveedor Inmobiliaria e Inversiones Allende y Concha Ltda, Rut 76.079.474-0, domiciliado en Alonso Ovalle pasaje 1 sitio 6 San Vicente Tagua Tagua,, por el servicio de 9 guardias, producción técnica, arriendo de sonido, iluminación, rejillas, generador escenario, pantalla Led 2 Camarines y 2 Baños Químicos, para el día 30 de Noviembre de 2014 y arriendo de sonido e iluminación para el sábado 6 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 2.800.000 más iva, cancelado a 30 días, previa recepción de factura.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001. "Servicio de Producción y desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Semana de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo